STEC
INTERSINDICAL CANARIA

GABINETE DE PRENSA

www.stec.es
stec@stec.es

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870
tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

NEGOCIACIÓN NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LA DOCENCIA

STEC-IC entiende que la situación política actual hace del todo desaconsejable abrir el proceso de negociación de un nuevo sistema de acceso y sigue apostando por un Acceso Diferenciado a la Función Pública Docente

El STEC-IC, que estará presente en dicha negociación a través de la Confederación de STEs-i (organización sindical más representativa del estado en el ámbito de la docencia), está convencido de que el Ministerio no estará en condiciones de llevar a la práctica lo que en la mesa de negociación pudiera acordarse. Si el pacto por la educación no fue posible por razones, antes que nada, de raíz política, el sistema de acceso que se ha de aplicar por parte de las CC.AA tampoco tiene posibilidades de salir adelante. Las actitudes políticas necesarias para hacer de la Conferencia Sectorial de Educación un campo de trabajo fértil, partiendo de cierto sosiego, simplemente no existen.

Recordamos que el STEC-IC sigue apostando por el Acceso Diferenciado como fórmula ideal para acceder a la condición de funcionario docente. Un Acceso Diferenciado a la Función Pública significaría la distribución racional de las plazas ofertadas en cada procedimiento selectivo entre el profesorado interino y sustituto aspirante y aquellos que opten por primera vez desde fuera del sistema educativo, entendiendo esta como la única fórmula válida para garantizar los derechos de los diferentes colectivos aspirantes. En este sentido, recordar que nuestra organización presentó una Iniciativa Legislativa Popular (ILE) en el Parlamento de Canarias, al tiempo que fue la única organización que planteó enmiendas al respecto en el trámite parlamentario de la actual Ley Orgánica de Educación (LOE). Por otro lado, recordar que el actual Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias específicas de consolidación de empleo para sus trabajadores/as eventuales cuestión que el Gobierno de Canarias parece no querer tener en consideración.

Por tanto, para STEC-IC, se debe tomar como primera y urgente premisa que la modificación del sistema de acceso afecta a miles de eventuales opositores, con sus expectativas vitales, y a miles profesoras y profesores interinos con su precariedad a cuestas. En un clima de incertidumbre política, lo más adecuado es prorrogar, al menos por un año. el actual sistema transitorio y permitir que la preparación realizada por los aspirantes hasta el momento se pueda aprovechar. Este curso, las ofertas de empleo público han sido nulas o se han quedado lejos de las tasas de reposición necesarias para cubrir las demandas de profesorado. La prórroga del sistema transitorio, para STEC-IC está justificada y puede paliar esta situación; en todo caso el posible nuevo sistema de ingreso debería negociarse y aplicarse después de las convocatorias de 2012 .

Respecto a la propuesta presentada por el Ministerio, la estudiaremos atentamente y durante el tiempo que sea necesario, teniendo en cuenta la opinión del profesorado, tanto el que aspira por primera vez a una plaza en la función docente como el profesorado interino que ya está en el sistema educativo.

Animamos al profesorado a participar en el foro de opinión que hemos habilitado en la página del STEC-IC en facebook, o que nos hagan llegar las propuestas oportunas al correo stec@stec.es.

Canarias, 3 de junio de 2011
Secretariado Nacional del STEC-IC